

Resolución Directoral Regional

N° 010- 2025-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 14 ENE 2025

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 009-2025-GRSM/DRASAM, de fecha 14 de enero del 2025 y el Memorandum N° 18-2025-GRSM/DRASAM, de fecha 14 de enero 2025.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, el Título IV, Capítulo XIV de la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 sobre Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 0004-2019-JUS, prescribe sobre el principio de Legalidad en su numeral 1.1 del artículo IV del Texto Único ordenado, donde precisa que las autoridades administrativas deben de actuar con respecto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo a los fines para los que fueron conferidas.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N°009-2025-GRSM/DRASAM, de fecha 14 de enero del 2025, la Dirección Regional de Agricultura San Martín, designa al ING. WAGNER A. SAAVEDRA MENDOZA, como Director de la Dirección de Competitividad Agraria de la Dirección Regional de Agricultura San Martín.

Que, la Ley N° 28175- Ley Marco del Empleo Público, establece en su Art. 4°, la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al Empleado de Confianza, definiendo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se crea el Régimen Especial de Contradicción Administrativa de Servicios CAS, modalidad laboral Especial del Estado, distinto a los regímenes laborales pertinentes a la Carrera Administrativa y a la Actividad Privada.

Que, la primera disposición complementaria de la Ley 29848 que modifica el Decreto Legislativo N°1057 que regula el Contrato Administrativo de Servicio y su Reglamento, dispone en lo referente a la contratación de personal directivo lo siguiente: El personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley N°28175, Ley de Marco del Empleado Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el art. 8 de dicho decreto. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad.



Resolución Directoral Regional

N° 010- 2025-GRSM/DRASAM

Moyobamba,

14 ENE 2025

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".

Que, mediante Memorándum N° 18-2025-GRSM/DRASAM, de fecha 14 de enero 2025, el Director de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, autoriza proyectar la presente resolución MODIFICANDO el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución Directoral Regional N° 009-2025-GRSM/DRASAM, en lo que corresponde a la Designación del Director de la Dirección de Desarrollo y Competitividad Agraria. Asimismo DESIGNAR a la ECON. CONSUELO PEREZ CHAVEZ, como Directora de la Dirección de Desarrollo y Competitividad Agraria, con efectividad a partir del 14 de enero del 2025. Dejando Subsistentes los demás extremos de la Resolución N° 009-2025-GRSM/DRASAM, de fecha 14 de Enero del 2025.

Que, por estas consideraciones y de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 02 de Noviembre del 2022, Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2025-GRSM/GR, de fecha 13 de Enero del 2025, donde se designa al Director Regional de Agricultura San Martín y con las visaciones del Director de Asesoría Legal (e), Responsable del Área de Recursos Humanos y de la Dirección Regional de Agricultura San Martín.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el ARTÍCULO SEGUNDO de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 009-2025-GRSM/DRASAM, de fecha 14 de Enero del 2025, en el extremo donde se designa al ING. WAGNER A. SAAVEDRA MENDOZA, como Director de la Dirección de Competitividad Agraria de la Dirección Regional de Agricultura San Martín.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la ECON. CONSUELO PEREZ CHAVEZ, en las funciones de **DIRECTORA DE LA DIRECCION DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD AGRARIA** de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, bajo el régimen de contratación Administrativa de Servicios (CAS) confianza por el Decreto Legislativo N° 1057, con efectividad a partir del 14 de enero del 2025.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Manuel A. Ríos Navas
DIRECTOR REGIONAL